



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF: CALIFICA Y AUTORIZA COMPRA URGENTE DE
INSUMOS DENTALES PARA DROGUERIA DESAMU
COIHUECO.

DECRETO N° 5244

COIHUECO 6 Y AGO 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra c y su Reglamento Art N° 10 numeral 3.

CONSIDERANDO

- 1.- La Urgencia de realizar compra urgente de Insumos Dentales para abastecimiento de la Droguería del Desamu Coihueco.
- 2.- D. A. N° 7.012 del 14/12/2012 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.
- 3.- Licitación Pública N°4594-5-LE13 que se encuentra en estado cerrada, en proceso de revocación, para el suministro de Insumos Dentales para Droguería del Desamu Coihueco.

DECRETO

- 1.- Califica situación de urgencia compra de Insumos Dentales para Droguería del Desamu Coihueco.
- 2.- Autoriza compra urgente de Insumos Dentales a **Trema Dental Ltda. Rut N° 76.128.840-7** por un monto de \$ **1.377.473** (un millón trescientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y tres pesos) a **Expro Sur S.A. Rut N° 76.393.260-5** por un monto de \$ **1.160.158** (un millón ciento sesenta mil ciento cincuenta y ocho pesos) y a **Dental Laval Ltda. Rut N°79.595.850-9** por un monto de \$ **291.640** (doscientos noventa y un mil seiscientos cuarenta pesos) con impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_04_005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" y 22_04_004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto de Salud vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal



ALCALDE CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

CCHA/GML/CJA/RJC/YOE/amm